

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Resolución número 5312/2021 de 1 de diciembre, BOP de Las Palmas número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

212.908

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Alcaldía-Presidencia

#### ANUNCIO

#### 3.029

Mediante Resolución de 29/03/2021 del Concejal de RRHH se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso de traslado y con el carácter de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 7 plazas de Empleo de Agentes de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 51, de 28 de abril de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 91, de 5 de mayo de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 93, de 4 de agosto de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 164, de 10 de agosto de 2021; y Texto Refundido en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 112, de 17 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de Canarias número 194, de 21 de septiembre de 2021.

Por Resolución de la Alcaldesa número 2965/2022 de fecha 18/08/2022, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y asesores técnicos de la prueba psicotécnica correspondiente a la convocatoria de 7 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 102, de 24 de agosto de 2022.

Por Resolución de la Alcaldesa número 4117/2022 de fecha 27/10/2022, se nombró a los asesores especialistas que asistirán al Tribunal Calificador en

la segunda prueba, Reconocimiento Médico, correspondiente a la convocatoria de 7 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 102, de 24 de agosto de 2022.

Finalizada la primera prueba del proceso selectivo (prueba psicotécnica), procede la publicación de los asesores especialistas que asistirán al Tribunal Calificador en la segunda prueba, Reconocimiento Médico, tal como establece la Base Octava - Sistema selectivo y fases del proceso selectivo, apartado 2) Reconocimiento médico, designando 3 médicos colegiados especialistas en la materia.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás normativa concordante vengo a,

#### RESOLVER

PRIMERO. Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede al nombramiento de asesores especialistas para la prueba médica, por si concurriera alguna de las causas de recusación o abstención según legislación vigente, teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 51, de 28 de abril de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 91, de 5 de mayo de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 93, de 4 de agosto de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 164, de 10 de agosto de 2021; y Texto Refundido en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 112, de 17 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de Canarias número 194, de 21 de septiembre de 2021, siendo sus miembros los siguientes:

#### TITULARES:

1. DOÑA SUSANA LIDIA PENTÓN -  
COLEGIADA 35/06525

2. DOÑA ÉVELYN SARAGOSA DALDAS -  
COLEGIADA 35/07487

3. DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ TOLEDO  
- COLEGIADO 35/06001

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncio y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Recursos:

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Las Palmas, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

## Alcaldía-Presidencia

### ANUNCIO

#### 3.030

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto número 4102 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 27 de octubre de 2022, se procedió a la aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionarios de carrera, de treinta (30) plazas de empleo de Policía Local, vacantes en la plantilla, incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas los años 2018 y 2019.

Mediante Resolución número 607, de fecha 29-03-2021 del Concejal Delegado del Área de Turismo, Urbanismo, Políticas ambientales y RRHH se aprueban las Bases Específicas y Convocatoria para la provisión de 30 plazas de empleo de Policía Local, publicada en el B.O.P. número 39, de 31 de marzo de 2021, con rectificación de errores publicadas en el B.O.P. número 51, de 28 de abril de 2021, BOPCA número 91 de 5 de mayo de 2021, B.O.P. número 93, de 4 de agosto de 2021, BOPCA número 164 de 10 de agosto de 2021, B.O.P. número 145 de 3 de diciembre de 2021, BOPCA número 255 de 16 de diciembre 2021, B.O.E. número 306 de 23 de diciembre de 2021 por la que se concede el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de la Convocatoria para la provisión de 30 plazas de empleo de Policía Local, y revisadas las mismas.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente y, en especial, el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Bases de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1996, de 18 de abril; artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. número 28, de fecha 01/03/2010) por esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. APROBAR la lista provisional de